



Ciudad de  
**Todas y Todos**

Las contribuciones de mejoras se regulan en el artículo 4 y 5 A.II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit:

**ARTICULO 4.-** Las leyes de ingresos municipales establecerán anualmente las tasas, cuotas o tarifas aplicables a los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos y que deban recaudarse. Asimismo, incorporarán los montos estimados que por concepto de participaciones y aprovechamientos, vayan a recibir los ayuntamientos del estado y la federación.

**ARTICULO 5.-** Par efectos de esta ley se atenderán las siguientes clasificaciones y definiciones:

**A.** Las contribuciones municipales se clasifican en impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

...

**II.** Contribuciones de mejoras son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas

...

Así, mismo se establece en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019:

**Artículo 1.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; el artículo 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; la Hacienda Pública del Municipio de Tepic, Nayarit; durante el ejercicio fiscal 2019, percibirá los ingresos por conceptos de impuestos, **contribuciones de mejoras**, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y fondos de aportaciones e ingresos extraordinarios conforme a las bases, cuotas, tasas y tarifas que en esta Ley se establecen.

La estimación de ingresos para el ejercicio del año 2019 para el Municipio de Tepic, Nayarit; se conformará de la siguiente manera:

<b><u>3. Contribuciones de mejoras</u></b>	<b>150,319.82</b>
Contribución de mejoras por obras publicas	150,318.82
Contribuciones de mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación	1.00

***Tepic, Nayarit; “Ciudad de Todas y Todos”***

***Agosto del 2019***